

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 27 de agosto de 2021.

En la fecha se deja constancia que por error involuntario se registró el auto N°1663 de fecha 25 de agosto de 2021, a través del cual se dispuso la terminación por desistimiento tácito, en el proceso distinguido con el radicado 76001418900520190016700, el cual fue publicado en el estado N° 145 de fecha 26 de agosto de 2021, cuando aquella actuación correspondía al proceso distinguido con la radicación 76001418900520190011700.

Por lo anterior, se dejará constancia del error presentado en el proceso distinguido con el radicado 76001418900520190016700 y se procederá a registrar nuevamente el auto N° 1663 de fecha 25 de agosto de 2021, a través del cual se dispuso la terminación por desistimiento tácito en el proceso con radicación 76001418900520190011700, el cual será publicado en el estado N° 147 que se fijará el día 30 de agosto de 2021.

De lo anterior, se dejó constancia en cada uno de los expedientes, en la plataforma TYBA y adicionalmente en el portal web de la página de la Rama Judicial, estados electrónicos.

Atentamente,

SANDRA VIVIANA FONSECA MORALES
SECRETARIA

Firmado Por:

Sandra Viviana Fonseca Morales
Secretario
Juzgados 005 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57759e876d9b5481d14d99c41b816c13e9e39339634ff2d207553756bfa
cadec

Documento generado en 27/08/2021 11:56:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>